

ro por equivoco le dio un recado de parte del que mandaba la tropa de Arroyo, diciendole que ya estaban allí á sus ordenes ¿que que hacian? que el entendi6 el equiboco, oy6 con serenidad el recado y mand6 en el instante á D. Manuel Ximenez hombre de toda confianza á dar parte verbal á la fortaleza al Sr. Mariscal de Campo D. Manuel Correa y que viese con la mayor desconfianza á Arroyave no intentase alguna intriga en la fortaleza, pues ya dava idea con haver tratado de seducir el dia anterior al Sargento Mayor D. Martin de Andrade. Que todo su plan le observ6 era intimidar suponiendo gran liga del partido de Rayon contra la opinion del Sr. Generalissimo D. José Maria Morelos y de su Teniente General el Excelentissimo Señor Lic. D. Juan Nepomuceno Rosainz para hacerse el del mando de la Provincia de Puebla.

Preguntado quien escribió un papel firmado por Manuel Rendon al Administrador de la Hacienda del Carnero á tiempo de estar en ella los soldados de Arroyo: dixo Que el firmando se Miguel Rendon y decia al Administrador facilitase los auxilios necesarios de forrages y viveres á los soldados de Arroyo con el objeto de que el conductor del papel se impusiese del número de los Soldados de Arroyo y sus designios, y con el mismo suplic6 al Capitan Don José Maria Bustamante pasase á dicha Hacienda para certificarse de si benian de Escolta de Arroyave y hacer calmasen los alborotos de la Ciudad; que Bustamante bolvi6 y le asegur6 que así era.

Preguntado quien escribió una Esquela, que contenia, pues se advierte segun una declaracion á la pregunta que en concepto del que declara estava desautorizado é ilegítimo el Supremo Congreso Nacional dixo: Que la escribió á D. Juan José del Corral. Que su contenido fué que hiciese propuestas de paz interior á Rayon pues la suerte del Estado resentia las desabencias; que en ella le añadia que el Soberano Congreso conforme fuesen mejorando las circunstancias devia darsele la legitimidad que ahora no podia tener; pero que esto lo hizo por ver la salida que dava Rayon á quien no se conocia el termino de sus ideas an-

viciosas y que savia que el unido con los Intendentes Perez (que fué quien se lo comunic6) y Aguilar y Bustamante trataban de la creacion de un nuevo Congreso en Zacatlan con lo que nos embolvian en mayores ruinas: Que no tiene mas que añadir que lo referido es la verdad vajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratific6 leyda que le fué esta su declaracion expresó tener treinta y un años de edad y lo firm6 con dicho Sor. y el presente Escribano.—*Juan de Mier y Terran.—Lic. Rafael Argüelles.—Ante mi Antonio Rodriguez.*

Declaracion de D. Francisco Arroyave.—En la fortaleza del Salero á los dos dias del mes de Diciembre del presente año el Sor. Juez Fiscal de esta sumaria pasó con asistencia de mi el Escribano á la Sargentia Mayor morada del arresto del Sr. Brigadier D. Francisco Arroyave y para recibirle su confesion hizo poner la mano derecha sobre el puño de su Espada dicho Señor y

Preguntado si vajo su palabra de honor prometia decir verdad en lo que fuese interrogado dixo si prometo.

Preguntado su nombre, edad, patria, Religion y Empleo dixo que se llama Francisco Arroyave natural de la Ciudad de Huatematica y avecindado en Mexico antes de salir á la insurreccion: de edad de quarenta y cinco años C. A. R., Brigadier del Exercito Americano.

Preguntado si save la causa desu arresto, dixo que la ignora.

Preguntado si es cierto haverse proclamado Comandante General de la Provincia de Puebla antes que se intimara al Exmo. Sr. Teniente General D. Juan Nepomuceno Rosainz, el decreto de suspension por el Supremo Congreso dixo ser falso y que no sele podrá justificar respecto á que no se dirá en que terminos se proclam6 tal Comandante General, ni si tom6 alguna providencia, deshizo ó hizo algo de lo mandado por el Exmo. Sr. Teniente General D. Juan Nepomuceno Rosainz: Que se hizo publico en la Provincia respecto á que trahia las ordenes para que lo reconocieran como tal Co-

mandante General de ellas, dirigidas á los Sres. Capitan General D. Ignacio Rayon, Sres. Vocales del Supremo Congreso los Exmos. Crespo y Bustamante como al Sr. Mariscal de Campo Osorno que igualmente constaba en su pasaporte venir á encargarse de dicho mando, cuyo pasaporte le era preciso manifestar á todos los Comandantes de las partidas desu tránsito para que le auxiliaran y no le pusieran impedimento en él lo que no juzga sea delicto, pues desde el momento que se provee un destino se hace publico.

Preguntado si lo es que el Señor Teniente General le escribió dos Cartas amistosas ofreciendole seguridad y posesion desu Empleo en quanto fuese compatible con las circunstancias: dixo que recibió una en el Pueblo de Huamantla, en la que efectivamente le ofrecia la seguridad desu persona, pero no darle la posesion del destino que le havia fiado el Congreso, cuya Carta no pudo manifestar por haverla dirigido á S. M. con fecha quince de septiembre que la otra Carta que encierra la pregunta no la ha recibido.

Preguntado quales eran los medios de que se intentava valerse en caso de que el Sr. Teniente General suspendiese ponerlo en posesion hasta representar al Supremo Congreso cuya resolucion manifesto por la Carta n.º 1, escrita á D. Juan José del Corral: dixo que nunca creió que el Exmo. Sr. Teniente General se opusiese en lo mas minimo á las savias determinaciones de S. M. y que por este motivo entendi6 persuadirlo con razones convincentes fiado en las recomendaciones que para dicho Sr. Exmo. traia de algunos de los Sres. del Supremo Congreso, que estos son los unicos medios de que pens6 valerse pues nunca pudiera hacerlo de otros escandalosos y perjudiciales á nuestra causa.

Preguntado si es cierto que estuvo en Zacatlan con el Sr. Rayon y con que objeto no habiendo necesidad de aquel extravio: si allí se concert6 algun plan contra la persona del Sr. Teniente General y qual fué: dixo es cierto estuvo en Zacatlan con el Sr. Rayon con necesidad absoluta de entregarle las orde-

nes que traia del Supremo Congreso en mano propia como á los Sres. Crespo, Bustamante y Osorno: que no se concert6 ningun plan contra la persona del Sr. Rosainz, ni ninguno otro que pudiera resultar en perjuicio de la nacion como lo dirán todos los que rodeaban al Sr. Rayon.

Preguntado si es cierto que vino á Tehuacan coludido con la Tropa de Arroyo que qued6 en la Hacienda del Carnero, y quales fueron las ordenes que di6 á estos bandidos: dixo que es falso que hubie venido con el la Tropa de Arroyo á quien no conoce ni jamás ha visto, y que por consiguiente es falso que le haya dado ordenes.

Preguntado como niega el cargo anterior constando por declaraciones haver tenido ciento cinquenta hombres mandados por Espinosa y el Charro pertenecientes ala division de Arroyo y que es claro vinieron á aquella Hacienda siendo publico que escoltaban su persona dixo Que se ratifica en que con él no vino la mencionada partida, y que si alguno lo ha declarado así, habra sido por ser enemigo de la Patria ó por fines particulares.

Preguntado si en Tehuacan fué bien tratado ofreciendole ponerlo en posesion desu Comision por medio de una circular sin otra exclusion de Tropa que la Escolta, persuadiendolo con que en esto haria un servicio á la patria por que podria separar de la anarquia con su influxo á las otras divisiones dixo: Que el dia que llegó á Tehuacan se acuerda remotamente que el Exmo. Sr. Rosainz le hizo la propuesta que encierra la antecedente pregunta á la que accedi6 ofreciendo desu parte hacer todo sacrificio en beneficio de la patria y particularmente para apagar la anarquia: que este punto se toc6 por solo una vez y no se bolvi6 á tratar de él por el Sr. Rosainz; que en otra conferencia que tubo con dicho Sr. le manifest6 que la Ley natural le obligaba á la conservacion desu Vida y que teniendo que representar al Supremo Congreso no podra desposeerse del mando hasta esperar las resultas de S. M.; en cuyo concepto ya solo trato de despedirse y pasar donde se hallava S. M. á darle cuenta de lo ocurrido: que con respecto al contenido de la primer pregunta no fué tratado con el de-

coro desu Empleo lo primero por haversele tratado con desconfianza y no haversele puesto la guardia que prebiene la ordenanza.

Preguntado si es cierto que se le dió una camisa un caballo y herraduras para que pudiera verificar su regreso: dixo Que el Lie. Argüelles le regaló una camisa y un chaleco porque ya se lo comian los piojos que no es cierto le hayan dado caballo y si herraduras pues aunque el Exmo. Sor. mandó que se le diese el caballo no se verificó habiendo salido con tal indigencia de Tehuacan que tubo que vender por uno de sus asistentes una capa de grana.

Preguntado si es cierto que al mismo Sr. Rayon sele ofreció por su conducta un asilo seguro en la fortaleza savida la derrota de Zacatlan: dixo que es cierto que á instancias del Exmo. Sr. Rosainz escribió el que declara al Sr. Rayon lo que comprende la anterior pregunta pero que no tubo contextacion de dicho Sr. Rayon pero que si le consta la recibió la mencionada carta por haver tenido contextacion á otra que por el mismo conducto y de igual fecha escribió al Exmo. Sr. Bustamante insinuandole los deseos del Exmo. Sr. Rosainz á fin de que se biniesen todos á la Fortaleza del Salero con la mira de por este medio acabar de cortar la anarquía.

Preguntado si es verdad que recibió el oficio número 2 del que se deduce que el y el Sr. Bazquez traían comision del Sr. Rayon para llevarse con ocasion de la salida del Sr. Rosainz las divisiones que por aqui encontrara: dixo que es cierto recibió un oficio del Sr. Rayon en que le decia que recogiese las partidas de Tropa que hallase en estas inmediaciones y se reuniese con ellas adonde el se hallava, pero no por esto se deduce el que el declarante hubiese tratado así con el Sr. Rayon, y prueba de ello es que inmediatamente que recibió el Oficio lo presentó al Sr. Rosainz con la mira de infundirle satisfaccion desu modo de pensar, pues pudo haver ocultado el mencionado oficio.

Preguntado si es cierto que trató de seducir al Sr. coronel Terán, y al Sargento mayor Andrade para que separandose del mando del Exmo. Sr. Teniente General se uniesen con él:

dixo que en quanto alo primero es cierto, y que en quanto alo segundo es falso pues lo que pasó fué que hablando con el Sr. Teran se insinuó con él á fin de que se separara de uno de los partidos que formaban la anarquía á que Teran le contextó *estoy comprometido con el Sr. Rosainz si no fuese así me iria con V.* a lo que le replicó que de ningun modo por que el no tenia mas destino que irse al Congreso: que á Andrade le hizo la misma insinuacion diciendole se separase de los partidos que no podian tener buen fin, y se biniesen con el declarante que se iba donde estaba el Supremo Congreso; que se persuada á que estos Sres. llenos de honor así por su nacimiento como por sus Empleos no habrán dicho mas que lo que lleva referido y que esta no fué seducción sino atraerlos á que se separaran de la anarquía como lo hizo con varios del partido del Sr. Rayon de que tiene dada cuenta á S. M. con fecha quatro de Noviembre.

Preguntado por que dixo al Teniente Coronel Luna havia sido aqui muy mal tratado y aun havia llegado á recelar su muerte si hubiera permanecido: dixo que es falso en todas sus partes el mencionado cargo, pues lo unico que dixo á Luna fué no haver sido tratado como devia por los motivos que ya lleva declarados.

Preguntado si es cierto aseguró al Sr. Teniente General Rosainz que havia visto carta de Luna en que instava á Arroyo para que biniese á aposeccionarse de la fortaleza como tambien que aseguró á dicho Sr. General que era voluntad del Supremo Congreso se quitase la vida á Arroyo y á todos los de su clase: dixo, que en quanto alo primero se halla equiboca la pregunta, pues lo que aseguró al Exmo. Sr. Rosainz fué que vió carta del Sr. Coronel Sanchez escrita á Luna en que le decia havia escrito á Arroyo para que viniese á poseccionarse del campo y que estubiese el pronto para lo que padiera ofrecerse: que en quanto alo segundo dice que la insinuacion que hizo al Exmo. Sr. sobre Luna Arroyo y los demás fué una conversacion puramente familiar, haciendole ver no tendria á mal el Supremo Congreso qualquiera providencia que con ellos se tomase, por

ser los que entorpecen el buen exito de la libertad de la Patria habiendose erigido cada uno de ellos un Despota sin conocer mas superioridad que la de su capricho.

Preguntado con que obgeto le dixo al expresado Luna que sele presentase al Sr. Teniente General el qual havia reprendido al Sr. Mariscal Correa porque no le havia hechado un lazo al cuuyo quando fué á prenderlo, separandolo con este hecho de la subordinacion devida: dixo que nunca se expresó en los terminos que dice la pregunta pues algunas pocas veces que se ofreció conversacion con Luna sobre si devia venir ó no á presentarse al Exmo. Sr. Teniente General, el que declara le instó por varias veces lo hiciese y negandose á verificarlo con el pretexto de que lo ahorcarian concluyó la conversacion con decirle *si V. sabe que lo hande ahorcar no vaya unicas razones que han pasado con dicho Luna.*

Preguntado por que quiso desconceptuar al Exmo. Sr. Teniente General augurando el mismo Luna el desarreglo de los soldados que es constante no ha havido en la Revolucion Division mas sugeta ni mas disciplinada dixo que es falso el cargo antecedente respecto á que al declarante no le consta ningunos excesos de esta partida: que Luna es el unico á quien ha oido quejarse de los que dice cometieron en el Pueblo de su residencia quando lo fueron á prender.

Preguntado con que fin aseguró al mismo Luna de que el agua de la Fortaleza se iba corrompiendo siendo falso: dixo que quando estubo en Tehuacan todavia la presa estava recibiendo agua y que por supuesto siendo así, nunca pudiera decir se estava corrompiendo: que alos quince dias de estar con Luna llegó un mozo á quien no conoce y preguntandole Luna que havia de nuevo en la Fortaleza dixo que havia estado en ella y que lo unico que havia oido decir era que el agua se iba corrompiendo, que es lo unico que sava sobre el particular.

Preguntado por que propuso á Luna que con diez hombres podia tomarse la remonta de los Dragones habiendose llevado tres caballos al tiempo de su partida: dixo que es falso hubiese dicho á Luna que con diez hombres se podia

llevar la remonta; que no tenia para que ni havia de hacer semejante estorcion á la Nacion: y que los tres caballos es cierto los llevó no en los terminos que dice Luna, sino que habiendole dicho los quatro mozos que traia de escolta que tres de sus caballos estavan inutilis, como en efecto así era, que los remontistas eran amigos suyos y que con una gratificacion que se les diera los cambiarian como en efecto así se verificó cambiandoles tres y dandoles á cinco pesos de gratificacion por cada uno.

Preguntado si es cierto que el Sr. Rayon le dió ciertas instrucciones reservadas en Zacatlan y quales fueron: dixo que es falso le haya dado ningunas, y aunque lo huviera hecho no huvieran sido observadas respecto á las instrucciones con que se hallava del Supremo Congreso.

Preguntado por que propuso que el Sr. Teniente General devia marchar al Congreso y no indignizarse en estos territorios; y en que se fundo para augurar que dicho Sr. Exmo. seria asesinado por los comisionados si iba por Atlamaxac: dixo que creó tubo conversacion sobre este punto con el Sr. Corral, y que considerando le seria mas facil al Exmo. Sr. Rosainz indemnizarse en persona ante el Supremo Congreso le dixo á Corral [que era lo que dicho Exmo. Sr. devia hacer; pero que no profirió el que pudiera ser asesinado por los comisionados de la causa por no creerlos capaces de semejante perfidia.

Preguntado si aseguró tenia orden del Congreso para asesinar al Sr. Rayon é igualmente dixo que havia de hacer lo mismo con el Sr. Teniente General: dixo que es falso el antecedente cargo, que solo puede ser proferido por una alma negra enemiga de la patria á quien pide se asegure y le justifique la calumnia.

Preguntado que fin se propuso quando tratando de seducir á D. Martin de Andrade le aseguró como á otros igualmente que todos los Oficiales de la Division del Exmo. Sr. Teniente General eran adictos al partido del Sr. Rayon, como igualmente que contextaciones vió de los Sres. Portas D. Ramon Sesma Luna y Sanchez contra el expresado Sr. Teniente General dirigidas al Sr. Rayon: dixo que á D. Martin de Andrade no ha dicho que havia oficiales de es-

ta Division adictos á la del Sr. Rayon, que si Andrade lo ha depuesto así seguramente será una equivocacion; que no se acuerda haver hablado con ningun otro Oficial de esta Division pues no conoce á ninguno: que á los Sres. Portas no ha tenido el honor de conocer hasta á hora, que no ha visto contextaciones de ellos dirixidas al Sr. Rayon ni á ninguna otra persona: que tampoco las ha visto del Sr. Sesma dirixidas al mencionado Rayon pues las unicas que ha dicho ha visto de Sesma son las que ha dirigido al Sr. su padre al Congreso en que le asegura no tomará partido de una ni otra parte de la anarquia: Que de Luna no ha visto ninguna contextacion al Sr. Rayon, ni meuos á este del Sr. Coronel Sanchez.

Preguntado que notó en una carta del Exmo. Sr. Rosainz para que asegurase que faltava á la obediencia del Supremo Congreso afirmando con tanta seguridad, y quienes fueron los autores de que se circularan copias de ella, y con que obgeto: dixo que sino se le dan otras luces ignora enteramente qual será la mencionada carta.

Preguntado y hechole cargo como no hace memoria de ella quando tratando de seducir al Sargento mayor Andrade la manifestó comprobando el desafecto que desde que vió la expresada Carta mantenía á la persona del Sr. General Rosainz persuadiendo á Andrade la havia escrito á Corral haviendola interceptado el Sr. Rayon y que para que mas se satisficiese de hecho se la manifestó al expresado Andrade: dixo que con motivo de hallarse el declarante en Zacatlan quando el Sr. Rayon recibió la mencionada Carta, no hacia memoria de ella el declarante, ni puede decir quienes fueron los autores de que se circulara la mencionada Carta, pues al que declara se la trajo por medio de copia el Sr. Brigadier Basquez: Que es cierto se la manifestó á Andrade no con la mira de seducirlo á partidos contra la nacion sino solo con la de separarlo de los en que se formaba la anarquia: Que en todo ha procedido con arreglo á las instrucciones del Supremo Congreso, por lo que solo el puede hacerse cargo de su buen ó mal proceder en esta materia.

Preguntado en que se fundó para decir que

el Despacho provisional de Coronel á D. Manuel Terán era dado indevidamente: dixo que es cierto que en conversacion familiar con D. Mariano de Andrade le dixo en confianza que estando suspenso de sus facultades el Exmo. Sr. Rosainz por el Supremo Congreso no le era permitido dar patentes; que esto lo abió con solo Andrade creído en que por el afecto que devia haver de aquel al declarante no tendria trascendencia y mas haviendo sido una conversacion puramente amistosa.

Preguntado por que le chocó que uno de los Soldados de esta guarnicion gritase *muera Arroyo* y reprehendió que no se castigase quando es imposible que ignore los enormes delitos de este hombre: dixo que es falso el cargo que se le hace.

Preguntado en que se fundava para asegurar que los Sres. Bustamante, Perez y Aguilar fuesen los atisadores de la anarquia: si supó que por estos se quería instalar un Congreso nuevo en Zacatlan, y que pasos havian dado para ello: dixo que en conversacion con el Lic. Argüelles se ofreció hablar de los Intendentes Perez y Aguilar y dixo el que declara que estos dos eran Reos de la anarquia segun su modo de pensar, fundandose en los Oficios de contextacion que havia havido entre el Exmo. Sr. Rosainz y los intendentes, los que vió por una casualidad en el Supremo Congreso por haverle enterado de ellos el Exmo. Sr. Vocal D. José Maria Ponce: Que el Sr. Bustamante no se acuerda haverle ingerido en esta conversacion: que por lo que corresponde á si tiene noticia de que se intentara formar nuevo Congreso por los Intendentes Perez y Aguilar no tiene otra que haverse oido decir muy por encima al Lic. Argüelles ó al Exmo. Sr. Teniente General Lic. D. Juan Nepomuceno Rosainz pero no puede asegurar á quien de dichos Señores solo oyo: y que es quanto tiene que decir sobre los cargos que sele han hecho siendo la verdad quanto lleva referido vajo la palabra de honor que tiene interpuesta en que se afirmó y ratificó leyda que le fué esta su confesion que firmó con dicho Sr. y el presente Escribano.—*Juan de Mier y Teran.*—*Francisco Arroyave.*—Ante mi *Antonio Rodriguez.*

Tercer nombramiento de Fiscal, por haber salido el segundo que ejercia este cargo.

Quartel General en Tehuacan Diciembre 6 de 1814.—Respecto á que el Teniente Coronel D. Juan Teran, ha salido con comision prociga haciendo de fiscal en esta Sumaria el de su clase D. Bernardo Portas, haci lo Decreto y Firmo El Exmo. Sr. Teniente General Don Juan Nepomuseno Rosainz.

Nuevo nombramiento de Secretario.—El Ciudadano Teniente Coronel Bernardo Maria de Portas nuebamente nombrado por el Exmo. Sr. Teniente General para Juez Fiscal de la presente sumaria.

Habiendose ausentado D. Antonio Rodriguez secretario de la presente y Teniendo que: Nombrar segun ordenanza lo Ago en D. Visente Hernandez aquien, Adbertido dela obligacion que Contray Jura y promete Fiel sigiulo que Guardara en quanto Actue: y para que conste lo Firmo Con migo en la Fortaleza del Salero a siete de Diciembre de mil ochocientos catorse.—*Bernardo Portas.*—*Visente Hernandez.*

Diligencia sobre el reconocimiento de un oficio dirigido por el Brigadier Arroyave al Intendente de Puebla.

Incontinente el Sr. Jues Fiscal de Esta sumaria en la misma Fortaleza a los siete dias del mes de Diciembre del Presente Año pasó con acistencia de mi el secretario ala Sargentia Mayor Morada del Arresto del Sr. Brigadier D. Francisco Arroyave y para recibirle su confecion hiso poner la mano derecha sobre el puño de su Espada dicho Sor. y

Preguntado si bajo su palabra de Honor prometia decir berdad en lo que fuese interrogado: dixo si prometo.

Preguntado su Nombre, Edad, Patria, y Religion y Empleo; dixo llamarse Francisco Arroyave, Natural de la Ciudad de Hoatemala, y Abecindado en Mexico Antes de salir ala Rebelucion: de Edad quarenta y cinco Años, C. A. R., y Brigadier del Exercito Americano.

Preguntado si conose la letra y firma del

oficio n.º 3 que le diriguio desde Istapa al Sor. Perez y

Responde que la letra y firma se parese ala de su forma, que la Rubrica no Imita ala que acostumbra, y que tiene presente que el contenido del oficio no le ha pasado por la inmaginacion y le coge de nuebo en todas sus partes: y que Es quanto tiene que decir sobre el cargo que sele hase siendo la berdad lo que lleba referido bajo la palabra de Honor que tiene Interpuesta en que le firmó y ratificó leyda que le fué esta su confecion que firmo condicho Sor y el presente Escribano.—*Bernardo de Portas y Argüelles.*—*Francisco Arroyave.*—Ante mi, *Visente Hernandez.*

Oficio del Brigadier Arroyave al Intendente de Puebla para que le ayude á despojar del mando al Lic. Rosaiz.—*Octubre 18 de 1814.*

Aller a las quatro de la mañana logre ebadirme de Theuacan ha onde me tenia en clase de arresto el perfido Rosainz, de resultas de haberle presentado el titulo de comandante General de la probincia de Puebla que con fecha 11 de Agosto ultimo tubo á bien conferirme el Supremo Congreso gubernatibo, dicho titulo no ha tenido por Rosainz su debido cumplimiento oponiendose enteramente al cumplimiento de las dispociones de S. M. quya rebeldia comunico a V. S. para que como uno de los principales Gefes de la Probinca nos asociemos y tratemos, de ber como se le corta la cabeza a este monstruo por quien tanto daño esta recintiendo la patria.

Yo soi de pareser de que V. S. me de á reconocer por comandante de la Probinca en todos los pueblos Haciendas y comandancias de armas de la jurisdiccion haciendo ber la rebeldia de Rosainz prebiniendo que en nada se le debe obedeser y si negarle quantos auxilios pida, pues es el unico medio que por a hora me parese oportuno para ir desquiciando del mando a Rosainz, y para quando yege el caso de darle un golpe con las Armas; quento con las de Arrello Luna Montiel, y otros indibiduos que procuraré á traer al partido de la Justicia.

Rosainz atropellando la Jurisdiccion de V. S. a nombrado subdelégado de la Jurisdiccion de

Tecamachalco como V. S. bera por la adjunta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Iztapa 18 Octubre 1814.—*Francisco Arroyave*.—Sor. Intendente de la Provincia de Puebla D. José Antonio Perez.

Rectificacion del Brigadier Arroyave sobre el oficio dirigido por él al Intendente de Puebla.

—En Continente el Sor. Juez Fiscal de esta sumaria en la misma Fortalesa a los catorce dias del mes de Diciembre del presente año pasó con asitencia de mi el Secretario ala Sarjencia Mayor Morada del arresto del Sor. Brigadier D. Francisco de Arrollabe, y para Recibirle su confeccion se le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su Espada y

Preguntado si bajo su palabra de honor promete decir berdad en la puntos que fuere Interrogado: dixo si prometo.

Preguntado su Nombre, Patria, y Religion: dixo ser, como tiene manifestado en las anteriores declaraciones.

Preguntado porque niega en la anterior que el oficio num. 3, no es de su letra y puño cuando es Igual la forma y Rubrica que la Carta num. 1 que tiene confesada y

Responde que el dia que se le manifestó el oficio num. 3, se hallaba perturbado de la cabeza por la enfermedad que padecía, pero que lla serrada la antesedente declaracion, manifestó al Juez fiscal ser toda la letra de su puño, y qual en el todo ala carta num. 1.

Preguntado como asegura al Sor. Perez en el Referido oficio, que contaba con las Armas de Arrollo, Luna y Montiel, quando en su pri-

mera declaracion niega haber conocido al primero y mucho menos haberse coludido con él, en asuntos de Anarquia, dixo: ser falso y de ningun balor cuanto en el enunciado oficio escribió al Sor. Perez, por cuanto el oficio por que selo diriguio, fue para aberiguar de este modo, el conque se conducia dicho Sor. Perez aserca de las desabencias, y para bér lo que producía en su contestacion sobre ellas, y la Persona del Exmo. Sor. Teniente General D. Juan Nepomuseno Rosainz, y que el principal motibo porque puso el oficio fue porque estando en Istapa el que declara llegó á su noticia que el Sor. Rayon despues de la derrota de Zacatlan, se hallaba en el ojo de Agua aciendo reunion de Tropa, y que olló decir aunos payanos (que no conose y llegaron á Istapa) que el efecto de esta reunion era con el fin de atacar en Tehuacan al Exmo. Sor. Rosains, y que deciando aberiguarlo, se propuso el declarante, que el mejor medio seria manifestarse al Sor. Perez Enemigo del Exmo. Sor. Rosainz y responde.

Preguntado que papel le acompañaba al Sor. Perez en el sitado oficio como le manifiesta en el vltimo parrafo: dixo que fue un oficio que el subdelegado de Tecamachalco diriguio á Istapa para darse á reconocer: siendo la berdad lo que tiene referido bajo la palabra de honor que tiene interpuesta en que se firmó y ratificó leida que le fue esta su confeccion que firmó con dicho Sor. y el presente Escribano.—*Bernardo Portas*.—*Francisco Arroyave*.—*Ante mí, Visente Hernandez*.

NUMERO 199.

D. José Ignacio de Oyarzabal al Sr. Morelos haciendo presente sus enfermedades, su patriotismo y el cumplimiento de las órdenes.—18 de Diciembre de 1814.

Serenísimo Señor.—Desde principios de Diciembre último que bolvio al mando del Canton de Tlalpujahua el Sor. D. Ramon Rayon, sezaron todas mis ocupaciones asi militares como politicas; y como en aquella zazon me hallaba postrado en cama de varias enfermedades graves que el fuerte golpe de un caballo me descubrio, no pudiendo permanecer en aquel lugar por la separasion de la Tropa, me vi necesitado á retirarme á esta Hacienda á donde llegue con trabajo y bastante agrabado, en cuyo estado permanezco sin poder hacer el me-

nor ejercicio á pie ni á caballo; pero constante en mi patriotismo que asta haora tengo acreditado y siempre dispuesto á ejecutar las supremas ordenes de V. A. satisfaciendo por haora la que contiene su respetable Oficio fecha 3 del corriente que acabo de recibir.

Dios guarde V. A. muchos años. Hacienda de los Laureles Diciembre 18 de 1814.—Serenísimo Sor.—*José Ignacio de Oyarzabal*.—Serenísimo Sor. D. José Maria Morelos Generalissimo de las Armas Americanas.

NUMERO 200.

Bocalán á Cruz pidiendo empleo en la Caballería.—Acuerdo de Cruz, y contestacion al interesado.—Diciembre 25 de 1814.

Sor. Mariscal de Campo D. José de la Cruz.—Mi venerado, y amado General y Sor.—En fin de Mayo quando manifesté á V. S. el proyecto de los Yaquis, en la misma carta indique á V. S. mis sumas necesidades, é ideas respecto á mi colocacion, todo conforme V. S. me significó, y me dixo en Abril quando estubo aquí; El conocimiento cierto que tengo de la genero-

sidad de V. S., y su adesion á faboreserme á mi, me hizo no estrañar su silencio en esta materia, y el estar persuadido, que V. S. sabe favorecer sin haser ostentacion del beneficio que hase.

Rectifique mi opinion, quando se me ha hecho creer, que estaba propuesto, para Capitan de Dragones de Nueva Galicia, y que sin mis-